

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alejandro Martínez Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.571 de 1977, contra la Orden ministerial de Agricultura, de 9 de julio de 1977, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 3 de febrero de 1977, de la Presidencia del IRYDA, que denegó al recurrente el reconocimiento y acumulación, a efectos de trienios, de los servicios prestados con anterioridad en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de diciembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—920-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Oliver Angelats se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, bajo el número 1.558 de 1977, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo industrial número 86.400.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1978.—El Presidente.—El Secretario.—925-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 484 de 1977, por el Procurador don Felipe Alfonso Delgado, en nombre y representación de don Francisco Aragón Moras, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, del Ministerio del Interior, de 19 de octubre de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobierno Civil de Valladolid de 23 de agosto anterior, que denegaba al recurrente permiso de armas para escopeta de caza, basándose en los informes desfavorables obtenidos al efecto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y

estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1977.—313-E.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 507 de 1977, por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de «Promociones Inmobiliarias Segovianas, Sociedad Anónima» (CEPRISA), contra resolución del Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Duero de 1 de octubre de 1976, que denegó la autorización solicitada por la recurrente de atravesar mediante tubería el río Eresma, y contra la de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 27 de octubre de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución al principio expresada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de diciembre de 1977.—318-E.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 505 de 1977, por el Procurador don Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de don Heliodoro Hidalgo Casado, contra Orden del Ministerio de Agricultura (dictada por delegación por el Ilustrísimo señor Subsecretario) de fecha 14 de octubre de 1977, que estimó el recurso de alzada interpuesto por doña Natividad Prado Alvarez contra acuerdo de concentración de la zona de Villace (León), y decidida la modificación de este en cuanto a la situación relativa de diferentes fincas, y entre ellas la número 17, que se había adjudicado al señor Hidalgo, la cual desaparecía y era sustituida por la adjudicación al mismo de las números 17-1 y 17-2, con superficies respectivas de 2,1880 hectáreas y 50,40 áreas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de diciembre de 1977.—317-E.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 508 de 1977, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Tomás Alonso Burón, contra Resolución de la Dirección General de Administración Local, Subdirección General de Personal, de 18 de octubre de 1977, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra otra de dicho Centro directivo de 27 de mayo de 1977, que le denegó la asignación del coeficiente 5 en su cualidad de Director del Laboratorio Municipal de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de diciembre de 1977.—316-E.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 512 de 1977, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Valladolid, Cooperativa de Crédito Agrícola, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de noviembre de 1977, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Entidad recurrente, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 28 de abril de 1976, que proponía la sanción de 15.000 pesetas, en virtud de acta de la Inspección de Trabajo, número 1.710/75, levantada el 29 de diciembre de dicho año, por infracción de lo dispuesto en el artículo 75, apartados 2.º y 6.º, de la Ley de Contrato de Trabajo, en relación con la empleada doña María Luisa Giraldá Cid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de

la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1977.—315-E.

*

Don Manuel de la Cruz Presa Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 511 de 1977, por el Procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don César Pontejo Tabara, contra resolución del Servicio Provincial de Zamora del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 20 de junio de 1977, que estableció el señalamiento de nuevo perímetro para el aprovechamiento de la caza en los montes «Requejo y Cañaveras» y «Valdemaniel y Carrizo», en término municipal de Ayo de Vidriales (Zamora), contra resolución de la Subdirección General de Reservas Naturales Renovables, que suspendió el ejercicio de la caza en dichos montes (coto número ZA-10.431) mientras durara la tramitación del recurso interpuesto, y contra la denegación tácita del recurso de reposición formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura mediante escrito de fecha 2 de noviembre de 1977.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1977.—319-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de ios de Barcelona, con el número 949 de 1976 T, a instancia de don Joaquín Lacambra Burgos, contra don José Aula de Pedro, sobre reclamación de 2.024.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, finca hipotecada en estos autos, y que es de la siguiente descripción:

Entidad registral número 1. Local izquierda, entrando de la planta baja. Parte integrante del edificio sito en Badalona, con frente a la calle San Fermín, donde está señalada de número 12. Se compone de local y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de 184 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando co-

mo tal el de la total finca, con la calle de su situación y parte con la caja de escalera y local derecha entrando de igual planta; derecha, entrando, con caja de escalera y vestíbulo y finca de Antonio Torner, e izquierda y espalda, con finca de Antonio Torner. Coeficiente, 19,50 por 100.

Actualmente inscrita como finca independiente, habiéndose practicado ya las inscripciones de declaración de obra nueva y la división en régimen de propiedad horizontal de la mayor finca. La escritura de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria causó la inscripción segunda de la finca 917, tomo 1.942, de la finca registral número 55.517, al folio 219 de Badalona, libro 917, tomo 1.942, del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, de fecha 7 de octubre de 1975.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo próximo, a las once treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte integrante del precio de la venta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial, 338-C.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 988 de 1977, promovido por «Banco Popular Español, S. A.», y representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Jorge Llach Domenech, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final de transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de marzo, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 4.500.000 pesetas, precio de su valoración en la escritura.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Me-

sa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca la del tenor literal siguiente:

«Pieza de tierra campa, sita en el término municipal de Vilafant y territorio «Coll de Vilafant», de cabida aproximada cuatro vesanas, equivalentes a ochenta y siete áreas cuarenta y ocho centiáreas, lindando: Norte, camino viejo de Figueras a Vilafant; Sur, resto de finca matriz, cuyo linde queda fijado juntando un metro y medio a partir de la hilera de olivos, vulgo «Antana»; Este, Tomás Grau, y Oeste, Benito Brugués.»

Se halla inscrita dicha finca en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.954, libro 31 de Vilafant, folio 194, finca 1.495, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—289-C.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 556-77 T, a instancia de «Ibérica de Industrias Químicas, S. A. E.», contra don Gregorio Almuní Arpi, sobre reclamación de 664.249,90 pesetas, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura de debitorio, y que es de la siguiente descripción:

«Pedazo de tierra campa, situado al frente de la casa número cincuenta y dos, en el barrio de la Cisa, de San Pedro de Premiá, de superficie cuatro áreas ocho centiáreas, lindante: a Oriente y Mediodía, con una carretera; por el Norte, con don Pablo Albech, y por Poniente, con sucesores de don Olegario Boatella, que constituye la finca número quinientos setenta y uno de San Pedro de Premiá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 456, libro 23 de San Pedro de Premiá, folio 123, finca 571, inscripción octava.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 725.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos

una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de enero de 1978.—El Secretario judicial.—78-D.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782 de 1977-R, promovidos por «Banco Central, S. A.», representada por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Fábregas Depaláu, en reclamación de 1.190.330,20 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de febrero próximo a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 22, piso 5.º, puerta 2.ª, de la casa situada en Mataró, con frente a la avenida Maresme, número 495, conocida por bloque A, compuesta de varias dependencias y servicios; de superficie 89 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Sur, avenida Maresme; Este, bloque E-Uno; Oeste, departamento 23; Norte, departamento 21 y escalera; encima, planta sexta, y debajo, planta 4.ª. Inscrito en el tomo 1.320, libro 428 de Mataró, folio 31, finca 16.561, inscripción quinta.»

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1978.—El Secretario.—332-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 575 de 1977-A, por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Compañía Europea de Abrasivos, S. A.», domiciliada en esta ciudad y constituida bajo la denominación de «Comercial Fabregat, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y compraventa de abrasivos, con domicilio social y comercial en Barcelona, avenida José Antonio, número 679, con sucursales en Valencia, Vigo, Zaragoza, Sevilla, Gijón, Madrid y Amorebieta (Vizcaya), en situación de insolvencia provisional; y se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en paseo de Pujadas, Salón Víctor Pradera, 4.ª planta), el día 17 de marzo próximo y hora de las nueve treinta, a la que deberán concurrir en su caso los acreedores de dicha suspensa personalmente o por medio de representante con poder suficiente, acreditando en forma su personalidad.

Dado en Barcelona a 5 de enero de 1978.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—327-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio incidental número 1.210-V de 1977, promovido por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, sobre depósito de Estatutos de asociación sindical, referido al artículo 3 de la Ley número 20/1977, de 1 de abril, contra don Lorenzo Norca Santana, don Antonio Dieppa Guzmán y don Bartolomé García Díaz, como firmantes del acta de constitución de la Asociación denominada «Unión Sindical Local de Trabajadores de Transporte de Las Palmas, de la Unión Sindical Obrera» (USO); por la presente se emplaza a cualquier persona natural o jurídica que tuviera interés directo en el asunto, a fin de que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en el juicio, personándose como coadyuvantes con Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de diciembre de 1977. El Secretario.—650-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido, en pro-

videncia de esta fecha, dictada en los autos del juicio incidental número 1.237-V de 1977, promovido por el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Las Palmas, sobre depósito de Estatutos de asociación sindical, referido al artículo 3 de la Ley número 20/1977, de 1 de abril, contra don Juan Ramírez Trujillo, don Juan García Ortega y don Francisco Guedes Ramírez, como firmantes del acta de constitución de la Asociación denominada «Unión Sindical Local de Trabajadores de Agua, Gas y Electricidad de Las Palmas, de la Unión Sindical Obrera», por la presente se emplaza a cualquier persona natural o jurídica que tuviera interés directo en el asunto, a fin de que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan en el juicio, personándose como coadyuvantes con Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de diciembre de 1977.—El Secretario.—648-E.

MADRID

En virtud de providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada por don Carlos Serna Antón, comerciante, vecino de Madrid, calle de Alfonso XII, piso 6.º, de la casa número 32 de dicha calle, la declaración de estado de suspensión de pagos, a petición del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en representación de dicho señor, lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1977.—El Secretario.—336-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en procedimiento de secuestro y posesión, seguido con el número 1.223/76-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra otros y Pedro García Lobato, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas:

«Piso sexto derecha de la casa número 5 del paseo de Zorrilla, en Valladolid, subiendo por la escalera, con una superficie de ciento venticinco con trece metros cuadrados, compuesto de seis habitaciones cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y "office".»

Tiene asignada una cuota de 6,27 por 100 en el valor total de la finca.

Inscrita en el Registro de Valladolid, al tomo 1.014, libro 349, folio 168, finca número 20.349, inscripción segunda. Su valor es de 190.000 pesetas.

«Piso séptimo derecha de la casa número 5 del paseo de Zorrilla, de Valladolid, subiendo por la escalera, con una superficie de ciento venticinco con trece metros cuadrados, compuesto de seis habitaciones, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, "hall" y "office".»

Tiene asignada una cuota de 6,27 por 100 en el valor total de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, al tomo 1.014, libro 349, folio 172, finca número 20.351, inscripción segunda.

Su valor, 190.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 22 de febrero del próximo año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, 1, y en el de Valladolid, doble y simultáneamente; previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

del mismo, que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y el rematante acepta los mismos, así como las certificaciones del Registro, que se pueden hacer posturas a calidad de ceder el remate, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y que las consignaciones, en su caso, se harán en los ocho días siguientes, así como si hubiere dos posturas iguales se celebrará nueva licitación entre los rematantes.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1977.—El Secretario.—114-1.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, de Madrid, en resolución dictada en el procedimiento, sobre secuestro y posesión núm. 635/1977, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Enrique Bolin Pérez-Argemí, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez, plazo de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

«En Benalmádena, calle Vencejo, número 4, edificio Carola II, local comercial único de la planta baja del predescrito edificio. De superficie construida ciento sesenta y siete metros, cincuenta y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda, frente, portal de entrada, escalera de acceso y calle Vencejo; derecha entrando, el local del portal seis; izquierda, fondo o espalda resto de esta procedencia. Cuota de participación, 3,75 por 100. Precio de subasta, un millón veinte mil pesetas.»

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Castaños, uno, y en el de Marbella, doble y simultáneamente; previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que caso de existir dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; que los títulos suplidos por certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, conformándose con ellos los licitadores, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los rematantes en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—224-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Rodríguez del Barco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, en los autos que se tramitan bajo el número 439-77 (M) de orden, a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Pascual Prada y doña Dolores Barrera Martín, sobre secuestro de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del igual clase de Valverde del Camino, el día veintisiete de febrero próximo, a las once horas de su mañana, y por el tipo de seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base de este pro-

cedimiento, la finca en la misma hipotecada, y que es la siguiente:

«Finca.—En Valverde del Camino, Chalet al sitio «El Saltillo», paraje de los pinos, parcelas 17, 18 y 19. Un chalet de una sola planta, compuesto de terrazas, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y despensa. En cuerpo aparte y con entrada independiente, radica un garaje. El chalet tiene una superficie construida de setenta y ocho metros y dieciocho decímetros cuadrados y el garaje de veintidós metros cuadrados. Dispone de los servicios de electricidad, agua corriente y saneamiento mediante evacuación de aguas residuales a fosa séptica. El chalet descrito se levanta sobre la siguiente finca: Rústica. Parcela de terreno, de secana e indivisible, al sitio «El Saltillo», paraje conocido con el nombre de «Los Pinos», término municipal de Valverde del Camino. Está formado por el conjunto de las parcelas que en el plano general de la finca de donde se segrega figuran señaladas con los números 17, 18 y 19, teniendo una extensión superficial total de dos mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con un carril de paso de la finca de donde se segrega, y parcelas 16 A y 16 B, de don José Juan Rosa Mojarro y doña Manuela Mora Cruz, respectivamente; al Este, con la parcela 16 A, de don Juan José Rosa Mojarro, y más hacia el Sur, con propio, digo, con otro carril de paso de la finca de donde se segrega; al Sur, con propiedades de la señora Viuda de Zarandieta, y al Oeste, con el resto de la finca de donde se segrega y con propiedades de la señora viuda de Zarandieta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 373, libro 38, folio 130, finca 3.437, inscripción 3.ª».

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—223-1.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.281/74, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Vicente Fernández Arana, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Haliana, contra don Antonio Montero Díaz, y, por su fallecimiento, su herencia yacente, y demás ignorados herederos de dicho señor en la persona de su viuda, doña Matilde Rello Humanes, administradora y legal representante de la herencia de su esposo, como cónyuge superviviente, heredera usufructuaria y representante legal de los hijos

del nombrado matrimonio; en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada al aludido deudor, inscrita a su favor y el de su esposa, que se describe así:

«Urbana, número once. Piso segundo C o segundo exterior izquierda de la casa número trece de la calle de Alcalde López Casero. Tiene una extensión superficial de unos noventa y dos metros cuadrados. Linda: Por el frente, según se mira desde la calle a la fachada, con la calle de Alcalde López Casero, en que está situada la finca; por la izquierda, con el piso primero D; por la derecha, con la casa número trece bis, y por el testero, siempre según se mira desde la calle, con la meseta de la escalera por donde tiene la entrada, con el piso primero B y con el patio central de la casa. Tiene una cuota de participación de tres enteros treinta centésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital la finca número 14.605.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, 6.º izquierda, se ha señalado el día 24 de febrero próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y siete mil trescientas treinta y tres pesetas en que pericialmente ha sido tasada, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacer proposiciones en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1978, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—334-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 640/75-B-2, seguido a instancia de la Entidad «Cointra, S. A.», representada por la Procuradora señora Albacar Medina, contra don Faustino Carabajo Riera, a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, la finca urbana embargada al demandado en dichos autos, descrita como segundo local número 1, cuya descripción es la siguiente:

«Local número 1 de la casa número 4 de la calle Doctor Carracido, en la villa de Langreo, constituida por la planta baja y la entrepunta o entresuelo de

la misma, que forma unidad destinada a locales comerciales unidas por un vacío en el forjado y comunicado por escaleras de su exclusivo servicio, y ello mide, en cuanto a la planta baja, 130 metros cuadrados, el entresuelo o entreplanta mide 147 metros cuadrados; por su frente, por donde tiene la entrada principal, linda con calle Carracido; derecha, entrando, casa número 2 de la misma calle, de doña Elvira Ortiz, muro medianal en medio; izquierda, portal de entrada y caja de escaleras, y espaldas, por donde tiene también acceso a la calle, con plaza de España; a entreplanta o entresuelo tiene igualmente linderos por el frente y derecha, entrando, pero por el frente, digo, por la izquierda, linda con caja de escalera y muro medianal con la casa número 6 de la misma calle Carracido, y por la espalda, además de la plaza de España lo hace en parte con la caja de escalera; linda por abajo el sótano y por arriba el local número 2. Tal unidad participa en los elementos comunes en el cuarenta por ciento a efectos de beneficio y cargas.»

Inscrita al folio 185 del libro 485 de Langreo, finca número 38.110, primera, y se halla tasada en siete millones novecientos ochenta y ocho mil pesetas con cincuenta céntimos.

La subasta se celebrará el día 7 de marzo próximo, a las once de su mañana, en este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en la calle General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate, con la rebaja del 25 por 100; que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta; que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el licitador se subroga en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1978.—El Secretario.—305-C.

*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.009-G de 1976, seguidos ante el mismo a instancia del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Antonio Sánchez García, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Piso 2.º A, escalera izquierda, de la casa número 7 de la calle Manuel Lamela, con vuelta a la de Juan Francisco, en Carabanchel Bajo, de esta capital. Linda: al frente, rellano de escalera; derecha, entrando, solar de Faustino Ruiz; izquierda, piso segundo B, y al fondo, calle de Manuel Lamela. Ocupa una extensión superficial de 64 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios; cocina, cuarto de baño y lavadero. Estructura de hormigón armado, con fábrica de ladrillo cerámico y revestido con ladrilleta en su fachada.

Escalera construida a la catalana, con peldaño, meseta y zanquines de piedra artificial, de baja calidad. Pavimento de terrazo en portal. Puerta cancela de aluminio. Paramentos verticales del portal

y de caja de escalera con pasta rayada y pintura plástica.

Tabiquería de ladrillo hueco sencillo, debidamente guarnecido de yeso negro y enlucido de blanco. Carpintería con hojas enrasadas y tipo «Marga», siendo los herrajes de colgar y seguridad los corrientes. Persiana enrollable en material plástico tipo «Fornovo». Carpintería metálica en huecos exteriores. Pavimentos de parquet tanaceado tipo «Boixite» y con baldosas hidráulicas en los servicios, alicatados en azulejería blanca de 15 por 15 en cuarto de baño y cocina.

En cocina, con los muebles e instalaciones propios de esta dependencia.

En cuarto de baño, aseo, lavabo e inodoro. Todos estos aparatos en loza del país.

Posee la instalación de calefacción por el sistema de calor negro.

Valorado pecialmente en la suma de setecientos ochenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que los títulos de propiedad del piso, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos todo licitador, aceptando como bastante la titulación sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—325-C.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 8/78, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Villar Hermanos, Construcciones, S. A.», con domicilio social en la calle Goya, 88, de esta capital, en los cuales se ha tenido por solicitada dicha suspensión de pagos, por providencia de esta fecha, quedando intervenidas todas sus operaciones comerciales, y habiendo sido designados como Interventores de la misma don Gregorio Mingot Conde, don José Mansilla Corral y Bermejo y Ortega, con domicilio en calle San Pompeyo, número 3; Blasco de Garay, 21, y Juan Bravo, 21, de esta capital, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 9 de enero de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—329-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta

capital, en los autos de juicio ejecutivo número 687/75, promovidos por «Banco Central, S. A.», contra Sociedad mercantil «Fomento Industrial del Automóvil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Urbana.—Local comercial señalado con el número uno y situado en la planta baja de la casa en Madrid y su calle de Roma, número cuarenta y ocho. Dicho local es el departamento número uno de la casa; mide ciento sesenta y seis metros veintitres decímetros cuadrados y linda: frente, al Este, calle de Julio Camba, por donde tiene su acceso; derecha, al Norte, el local número dos y vivienda del portero; izquierda, al Sur, fincas de los señores Altamiras y otros, y fondo, al Oeste, la vivienda del portero y patio de luces. Su cuota en el condominio es de siete enteros ochenta centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número I-II de esta capital, al folio 22 del libro 1.273, finca 42.895, inscripción primera y segunda.

La casa de que forma parte física el descrito local ocupa una superficie de 512 metros cuadrados. Linda: frente, Norte, calle de Roma; derecha, Oeste, finca número 46 de la misma calle; izquierda, el Este, calle de Julio Camba, y fondo, Sur, fincas de propietario desconocido, de los señores Altamiras y don Alberto Urech.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de esta capital, con vuelta a la de Conde Xiquena, el día 18 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones de pesetas, en que el referido inmueble ha sido tasado por perito dirimente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1978 para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—331-C.

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la existencia de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Ricardo Rial Hombre, hijo de Francisco y Manuela, casado, nacido el 10 de abril de 1905 en Negreira, de donde se ausentó para América, y desde hace más de diez años no se tienen noticias suyas.

Dado en Santiago a 30 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Alfonso Villagómez Rodil.—El Secretario, Celestino Geslo Ramos.—15.128-C. y 2.º 27-1-1978

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Por el presente y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Sevilla, derivado de autos de juicio de faltas, número 427/77, seguido en el mismo contra Rafael Rodríguez Herrera, nacido en Santiponce (Sevilla) el 14 de julio de 1944, hijo de Rafael y Dolores, casado, camarero, cuyo último domicilio lo tuvo en Sevilla, calle Federico Mayo Gayarre, núcleo residencial Cantábrico, bloque 4. 6.º D (hoy en ignorado paradero), por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el pasado 26 de diciembre de 1976, se requiere al mismo, a fin de que en el plazo de diez días, que empezará a contarse a partir del de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a fin de satisfacer el total de la tasación de costas a que fue condenado el mismo, por un importe total de 21.393 pesetas, y asimismo presentar permiso de conducir para serle retenido por un mes, según sentencia firme de fecha 2 de enero de 1978, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que deberá cumplir dos días de arresto sustitutorio por la multa impuesta de 2.000 pesetas, incluidas en el total de la tasación de costas.

Y para que conste y sirva de requerimiento, por el término que expresa el presente, al condenado Rafael Rodríguez Herrera, expido la presente, que firmo en Sevilla a 2 de enero de 1978.—El Secretario.—270-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TIRADO MONTESINOS, Juan; hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Sevilla, soltero, nacido en el año 1960, domiciliado últimamente en el Polígono Sur, calle Cuarenta y Seis, 13; procesado en causa número 305 de 1977; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla.—(79.)

Juzgados civiles

VIDAL MENENDEZ, Florentino; hijo de Salvador y de Susana, de veintitrés años, natural de Degaña (Asturias), vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en Antillano Campos, 11, bajos, con documento nacional de identidad número 28.352.610; procesado en sumario número 182 de 1977 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital.—(3.196.)

DOMINGUEZ, Inés Nélida; natural de Río Negro (Argentina), de veintiséis años, hija de José y de Delia, soltera;

STALLOCA, José Benito; natural de Luján-Mendoza (Argentina), de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Consilia, casado; y

GAMBINI, Francisco Antonio Miguel; natural de Mendoza (Argentina), de veintisiete años de edad, hijo de César y de Carmela, soltero, vecinos que fueron de La Coruña, calle San Andrés, 160, 3.º, cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario número 15 de 1977 por delito rela-

tivo a la prostitución; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(3.194.)

PACHECO ALBOR, Rafael; nacido en Santiago de Compostela (La Coruña) el 6 de abril de 1952, hijo de José y de María, casado, marmolista, vecino de Gijón, avenida de Schultz, 24, bajo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 23 de 1977 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(3.193.)

GRAU MINGOL, Encarnación; de cuarenta años, hija de Jaime y de Encarnación natural de Barcelona, casada, sus labores, vecina de San Adrián del Besós, calle Saturno, escalera 2, segundo-segunda; procesada en sumario número 17 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(3.192.)

PAZOS FREIRE, Emilio; de veinticuatro años, soltero, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Barcelona, cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle San Oleario, 11-4.º-2.º; procesado en causa número 48 de 1977 por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tarrasa.—(3.191.)

CORDOBA TORRALBA, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona, de diecisiete años; procesado en sumario número 195 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.190.)

TORRENTE ABOLAFIA, José Angel; domiciliado últimamente en San Adrián del Besós (Barcelona), calle Torrassa, 1, 4.º-2.º; procesado en sumario número 195 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(3.189.)

SERRANO PARDO, Francisco; hijo de Lorenzo y de María, de veintinueve años, natural de Villaverde del Río, vecino de Sevilla, Garcilaso de la Vega, 1; procesado en sumario número 847 de 1977 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(54.)

LOPEZ CONDE, Raúl; de veintinueve años, soltero, hijo de Eligio y de Erundina, natural de Irijo, y con último domicilio en Carballino, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 53 de 1977 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(53.)

RIUMONTE MORALES, Nicolasa; de treinta y ocho años, hija de Antonio y de Dolores, viuda, sus labores, vecina de Figueras; procesada en sumario número 59 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(52.)

GARCIA GOMEZ, Miguel y José; hijos de Juan y de Pilar, naturales de Barcelona y de Badalona, solteros, camarero y pintor, de diecisiete y veintisiete años, respectivamente, domiciliados últimamente en Badalona, calle Garcilaso, 31; procesados en sumario número 130 de 1976 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(50.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 442 de 1977, José Rey Martínez.—(13.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 441 de 1977, Raúl de Benito Lucio.—(14.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 438 de 1977, Pedro García Jiménez.—(15.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 443 de 1977, Ramón Moreno Campos.—(16.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 440 de 1977, Enrique Cortés Molero.—(17.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 439 de 1977, Vicente García García.—(18.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 452 de 1976, Ildefonso Martínez García.—(21.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 901 de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Mohamed Mohamed Ali Zouhdi.—(22.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 1 de 1977, Amelia Rodríguez Escudero.—(46.)

El Juzgado de Instrucción de Gandía deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 72 de 1977, Emilio Alcolea López.—(45.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 52 de 1976, Francisco López Martínez.—(41.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Santiago García Otero, Secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Huelva,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 441 de 1977, por estafa, siendo denunciado Angelo Grillo, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«En la ciudad de Huelva, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, el señor Juez de Distrito número 2, don Jacinto Núñez Núñez, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas por estafa contra Angelo Grillo,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angelo Grillo, como autor de una falta ya definida a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a la perjudicada, Araceli Coronel García, en la cantidad de 3.848 pesetas y al pago de las costas de este juicio hasta su terminación.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Núñez. Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, Angelo Grillo, súbdito italiano, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Huelva a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—(27.)